



INTERESADO

N° 148 -2024-HRHVM-DE-OEA-UP.

Resolución Directoral

VISTO:

Huánuco, 18 de Marzo de 2024

El Memorándum N° 274-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-DE, de fecha 20 de febrero de 2024, la Dirección Ejecutiva DISPONE aprobar el **PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA HOSPITALARIA POR SEMANA SANTA 2024**, del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, a la propuesta mediante Informe N° 19-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-UFRD, de fecha 21 de febrero de 2024, del Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riegos y desastres, solicitando su aprobación de acuerdo a los productos, actividades, que considera la definición de Hospitales Seguros como un establecimiento de salud cuyos servicios deberán permanecer accesibles y funcionando a su máxima capacidad y en su misma infraestructura inmediatamente después de que ocurre un desastre natural y Antrópico y la Gestión Reactiva;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 37.1 del artículo 37 del Reglamento de la Ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, dispone que el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres tiene por objeto establecer las líneas estratégicas los objetivos y las acciones de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecidos en la ley y la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres; dicho Plan se articula con los instrumentos de Planificación sectorial, regional y local, siendo algunos de ellos los planes previstos en el artículo 39.1 del citado Reglamento, entre los que se encuentran los Planes de Contingencia;

Que conforme a lo establecido en el numeral 2.16 del artículo 2° del mencionado Reglamento, los Planes de Contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la probabilidad, de un evento adverso de gran magnitud; por lo cual se tiene escenarios definidos el mismo que se emite a nivel Nacional, Regional, Local;

Que, el artículo 14 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, prevé que los Ministros, los Gobernadores Regionales y los Alcaldes, aseguran el Desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen sus herramientas de gestión para que los lineamientos de Política Sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, se ejecuten oportuna y coherentemente; sus responsabilidades, competencias y actividades se materializan conforme a sus respectivos Planes de Contingencia, entre otros planes sectoriales, dicha obligación alcanza a las empresas del estado, a los operadores de concesiones públicas, a los organismos reguladores, a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, según lo previsto en el numeral 34.3 del artículo y el numeral 39.1 del artículo 39 del mencionado Reglamento y Local y el numeral 17.3 del artículo 17 de la Ley N°29664, respectivamente;

Que el Ministerio de Salud MINSa; en el marco de la Prórroga de la Resolución Ministerial N°225-2020-SA, **DECLARA EN ALERTA ROJA LOS EE.SS.**, frente a la situación actual que se viene suscitando en diversos lugares del país y Decreto Supremo N° 016-2024-PCM; **Declaran el Estado de Emergencia en Varios Distritos de Algunas Provincias**, poniendo en riesgo la salud de las personas quienes participan en forma directa o indirecta. Los cuales determinan la activación del Centro de Operaciones (COE); a nivel nacional y principalmente en las diversas regiones del país.

La autoridad Sanitaria Nacional junto a las autoridades de los Gobiernos Regionales está garantizando la continuidad de los servicios de salud a nivel nacional priorizando los servicios de salud a nivel nacional, priorizando los servicios de emergencia y cuidados críticos.

Las autoridades sanitarias a nivel nacional deben disponer la máxima disponibilidad de recursos humanos, insumos y medicamentos para la atención de la salud de las personas, el personal de salud de guardia debe estar presente en el establecimiento de salud desarrollando actividades o labores de respuesta contenidas en el plan de Preparación y Respuesta.

La evaluación de daños y análisis de necesidades deberá seguir efectuándose en forma diaria, así como atención de necesidades con carácter de inmediata respuesta ante la situación presentada.

...////



////....

Que el D.S. N° 143-2022-PCM, declara el Estado de Emergencia a nivel Nacional, de acuerdo al artículo 44 de la Constitución Política del Perú que prevé los deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos, proteger a la población de amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Que, mediante Informe N° 19-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-UFRD, del Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riegos y desastres, solicita su aprobación del **PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA HOSPITALARIA POR SEMANA SANTA 2024**, solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, que en su artículo 9°, literal e) faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la aprobación del TUO. aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024;

Que, estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, a propuesta del Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefa de la Unidad de Personal y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR EL PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA HOSPITALARIA POR SEMANA SANTA 2024, del "Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, documento técnico que consta de (08) páginas que, en anexo adjunto, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- El responsable designado en dicha Unidad, asumirá la coordinación del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED, del Programa Presupuestal "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, con todas las responsabilidades inherentes al cargo.

Artículo 3.- La Unidad funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el Órgano Ejecutivo encargado de dirigir las acciones de Preparación, Respuesta y Rehabilitación en situaciones de emergencias y desastres.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística la Publicación del presente acto administrativo, en página web Institucional.

Artículo 5.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesados y demás unidades orgánicas de esta Dependencia para su conocimiento y demás fines

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

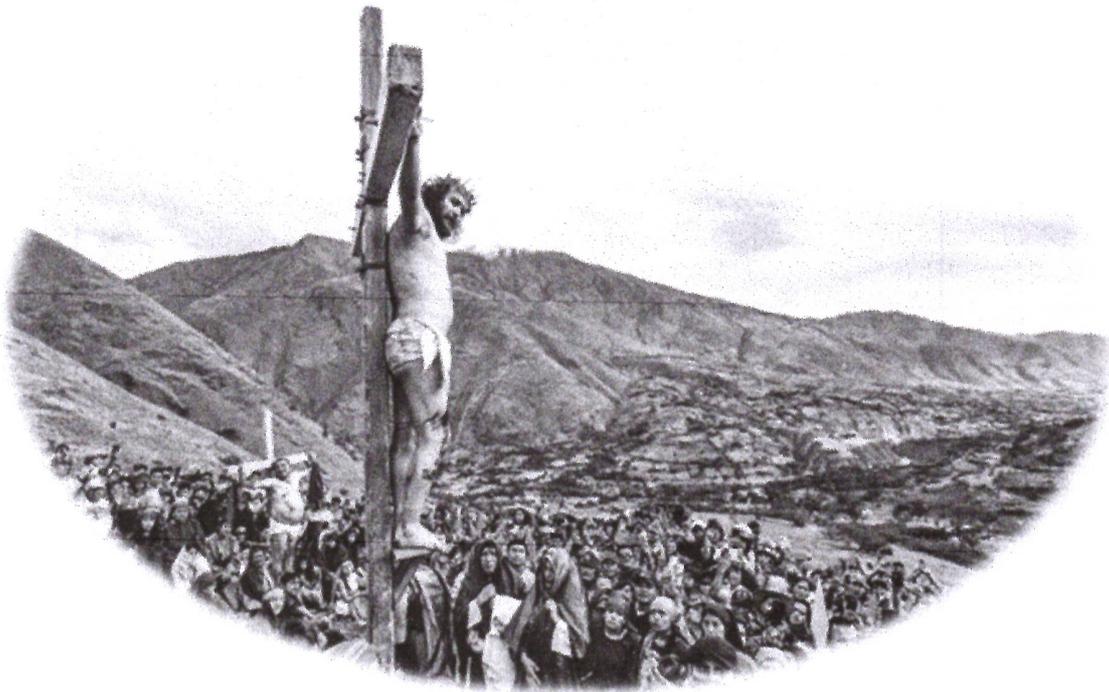
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II-2

Med. Gustavo Ampio Barrera Salca
CMP: 20521 RNE: 9252
DIRECTOR EJECUTIVO



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA HOSPITALARIA POR SEMANA SANTA 2024- HOSPITAL REGIONAL
"HERMILIO VALDIZAN MEDRANO " - HUANUCO**



HUANUCO-2024

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO Y LA CONTINUIDAD OPERATIVA ANTE DESASTRES

PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA HOSPITALARIA POR SEMANA SANTA 2024- HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" - HUANUCO

1. DATOS GENERALES. -

- 1.1 ORGANISMO EJECUTOR: HOSPITAL REGIONAL HVM- HUANUCO
1.2 OFICINA EJECUTOR: UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
1.3 FECHA DE EJECUCION: DEL 18 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DEL 2024
1.4 RESPONSABLE DE ACTIVIDAD SANITARIA:

RESPONSABLE (S) DE LA ACTIVIDAD SANITARIA			
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO/RESPONSABLES	EE. SS. DE PROCEDENCIA
01	Dr. GUSTAVO BARRERA SULCA	DIRECTOR H.R.H.V.M	HR HERMILIO VALDIZAN MEDRANO
02	ROGER A. RIOS CIEZA	JEFE DE LA. UFGRD- HRHVM	HR HERMILIO VALDIZAN MEDRANO
03	BRIGADISTA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	INTERVENCION INICIAL Y HOSPITALARIA	HR HERMILIO VALDIZAN MEDRANO

INTRODUCCIÓN. -

En la región Huánuco, en esta época de Semana Santa se produce desplazamientos masivos de personas a lugares lejanos de nuestras provincias y distritos, de acuerdo a su religiosidad, realizan peregrinaciones distantes del centro de la ciudad, el Viacrucis o Vía crucis es un antiguo acto de devoción que realizan los cristianos para recordar y representar la pasión y muerte de Jesucristo a lo largo del camino hasta el Calvario. significa "camino de la cruz". así mismo diversas organizaciones públicas y privadas realizan caminatas, jornadas de retiro, campamentos, escenificaciones, vía crucis.

En la época de semana santa, las personas realizan caminatas, jornadas de retiro, campamentos, etc., en diferentes partes de la región, todos estos desplazamientos crean situaciones de emergencias, con probables daños a la salud de las personas y causar víctimas en masa, las amenazas están presentes (terremotos, inundaciones, deslizamientos, violencia social, accidentes del transporte masivo, intoxicaciones, etc.) y sus características de vulnerabilidad, posee un alto riesgo de desastre con severas repercusiones sobre la vida y la salud de las personas. Por lo tanto, es necesario estar preparados para hacer frente a cualquier evento adverso de emergencias y/o desastre, proporcionando una respuesta en forma oportuna, precisar que la Ley General de Salud, garantiza "la protección de la salud y el interés público, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla", es deber del Sector Salud tomar medidas que promuevan acciones orientadas a mitigar la vulnerabilidad individual y social.

En estas circunstancias el Hospital Regional "HVM", en el marco de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°225-2020-SA, DECLARA EN ALERTA ROJA LOS EE. SS Y LA OFERTA MOVIL COMPLEMENTARIA**, del mismo modo la **ALERTA AMARILLA R.M. N°051-2017/MINSA. QUE DECLARA ALERTA AMARILLA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL POR LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS**. Los cuales determinan la activación de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres, a nivel nacional y principalmente en las diferentes regiones del país.

El Hospital Regional "HVM", en cumplimiento de sus funciones, realiza el presente Plan de Preparación y Respuesta Hospitalaria por Semana Santa 2024. con la finalidad de cautelar la vida y la salud de la población, de quienes participan en forma directa o indirecta. Los cuales determinan la activación del **ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**, los cuales se realizan un monitoreo permanente las 12 horas y 24 horas.

El presente Plan es de carácter institucional e intersectorial, que interrelaciona la capacidad de respuesta del Hospital Regional "HVM"-Huánuco, con el único objetivo el de cautelar la vida y salud de la población.

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

3.- BASE LEGAL .-

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
 - Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
 - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
 - Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
 - Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
 - Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
 - Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud
 - Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
 - Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 0362004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
 - Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01: "Notificación de Brotes, Epidemias, y otros eventos de importancia para la Salud Pública".
 - Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
 - Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
 - Resolución Ministerial N° 1143-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/OGPPM: Directiva Administrativa "Para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos al MINSA".
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°225-2020-SA, DECLARA EN ALERTA ROJA LOS EE. SS Y LA OFERTA MOVIL COMPLEMENTARIA.**
- **ALERTA AMARILLA R.M. N°051-2017/MINSA. EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL POR LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS**



4.- AMENAZA Y ESTIMACION DEL RIESGO

De acuerdo al proceso de estimación del riesgo, las amenazas identificadas, en el Hospital Regional "HVM", son las referencias de los Centros y Puestos de Salud, sin la debida **COORDINACION**, los cuales colapsan el servicio de Emergencia, si bien nos encontramos en una nueva infraestructura, los servicios de Emergencia y Triage diferenciado, resultan insuficientes para la atención de pacientes referidos y sin referencia, así como la atención a pacientes comunes por lo cual es necesario la reunión con los Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud Huánuco y los anillos de contingencia, de acuerdo a la Declaratoria de Alertas y Fenómeno del Niño, en nuestra Región se ha considerado la implementación de un PMA(carpa en el patio donde se encuentra ubicado el auditorium) de acuerdo a los fenómenos antrópicos, y las probabilidades de daños a la salud de la población expuesta:

Puerto
Huanuco
Avanzada

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

van/.....

Cuadro 1: AMENAZA: ALTERACIONES SOCIALES	
<p>Definición: Desplazamiento de la población en forma, desordenada, inesperada y violenta por las festividades de Semana Santa, en la Región de Huanuco, aglomeración de la población sin respetar el distanciamiento social, población sin las medidas de bioseguridad, el aprovechamiento de los vendedores ambulantes, venta indiscriminada de alimentos, consumo masivo de bebidas en mal estado de conservación y adulterados.</p>	
<p>Tipologías:</p>	
<p>Manifestaciones: Reuniones repentinas de un gran número de personas, generando disturbios, aplastamientos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, robos, asaltos y agresiones, en lugares de concurrencia masiva, en perjuicio de la salud y la vida humana.</p>	<p>Fecha probable ocurrencia: A partir del 18 de marzo al 01 de abril del 2024</p>
<p>Lugares de potencial ocurrencia: Carretera de la vía nacional, por la alta transitabilidad, de la población a diferentes localidades, distritales y provinciales de la Región Huánuco, durante los feriados de Semana Santa. Magnitud probable: Individuales y colectivas</p>	<p>Duración: A partir del 18 de marzo al 01 de abril del 2024</p>
ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Población que no respeta las medidas de Emergencia promulgadas por el Ejecutivo, por la Pandemia Covid-19. ▪ Vendedores y comerciantes formales e informales. ▪ Personal de las Fuerzas Armadas, PNP, Serenazgo y otros. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Población en tránsito. ▪ Personal de los medios de información social. 	<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hospital Regional "HVM", de acuerdo a su categoría II-2, es el único referencial a nivel de la Región Huánuco, sin población asignada, encontrándose comprometido en la atención de daños a la Salud, que puedan presentarse.
<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia las festividades de Semana Santa (procesiones). ▪ Escasos mecanismos de prevención y respuesta por parte de las autoridades. ▪ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. ▪ Idiosincrasia de la población en estas festividades de feriados largos, acostumbra a realizar reuniones, y el alto consumo de licor en lugares de esparcimiento y otros <p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuerzas Armadas, PNP, que en eventos de esta adversos de Emergencias y Desastres realizan el despliegue de sus recursos humanos para brindar seguridad en las diferentes localidades donde se realizan las escenificaciones del vía crucis de nuestro Señor Jesucristo, la PNP, cuenta entre sus filas al grupo de rescate y equipos de radiocomunicación. ▪ Así mismo contamos con nuestros aliados, Comunicadores sociales y periodistas a nivel de toda la región Huánuco, quienes en forma conjunta desde diversos puntos del Perú, facilitando de esta manera la comunicación fluida hacia la población, y el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta. 	<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La reducida infraestructura del nuevo Hospital Regional "HVM"-HUANUCO; es un factor VULNERABLE, para atender en forma eficaz un evento adverso de Emergencias y Desastres, de gran magnitud. <p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromiso, responsabilidad, sensibilidad social del personal de salud. ▪ Emplear las normativas e información de la evaluación de daños y toma de decisiones frente a Eventos Adversos de Emergencias y Desastres.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

		<ul style="list-style-type: none"> Oportuna coordinación con los EE.SS., de la Región Huánuco
ESTIMACION DE RIESGOS		
Sobre la población		Sobre los Servicios de Salud
<p>Casos individuales y masivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lesiones traumáticas 2. Quemaduras; 3. Cólicos abdominales; 4. Paro cardio-respiratorio; 5. Desvanecimientos; 6. Cuadros hipertensivos; 7. Síndromes ansiosos; 8. EDAs. 		<ul style="list-style-type: none"> Sobre pasa la atención de Salud, en el Hospital HVM, por la demanda masiva en Emergencia, tanto Funcional, como Estructural.
CUADRO 2: AMENAZA: ACCIDENTE DEL TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS		
<p>Definición Potencial ocurrencia de accidentes en el transporte masivo de pasajeros, especialmente el referido al transporte interprovincial, y desplazamiento de la población a los lugares donde se realiza las procesiones y vía crucis del Señor Jesucristo en la Región Huánuco</p>		
Características:		
<p>Manifestaciones: Choque e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos, enfrentamientos, alteración del orden público.</p>		<p>Fecha probable ocurrencia A partir del 18 de marzo al 01 de abril del 2024</p>
<p>Lugares de probable ocurrencia: Carretera de la vía nacional, provincial, distrital, de la Región Huánuco, con alto tránsito vehicular y de transeúntes en donde la población transita en forma masiva. Asistencia permanente de la población, quienes se desplazan a los lugares públicos y a sus Centro de Labores en toda la Región Huánuco.</p>		
<p>Magnitud probable: Individuales y colectivas</p>		
ANALISIS DE VULNERABILIDAD		
Sobre la población		Sobre los Servicios de Salud
<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Población en general de la Región Huánuco, quienes realizan su movilizaciones a lugares de peregrinación Conductores de los vehículos y peatones. Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en las inmediaciones de los lugares de peregrinación. Personal de resguardo del orden y seguridad. 		<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recursos Humanos comprometidas en la atención de daños a la salud que puedan presentarse, por efectos de la Semana Santa.
<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escaso conocimiento de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito. <p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fuerzas armadas, PNP, Instituciones ligadas a la Plataforma de Defensa Civil, quienes realizan un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación 		<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Insumos, medicamentos, provisiones para atender eventos adversos de Emergencias y Desastres. <p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Compromiso, responsabilidad, sensibilidad social del personal de salud. Emplear las normativas e información de la



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

		evaluación de daños y toma de decisiones frente a Eventos Adversos de Emergencias y Desastres.
		<ul style="list-style-type: none"> Oportuna coordinación con los EE.SS., de la Región Huánuco, y los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.
ESTIMACION DE RIESGOS		
Sobre la población		Sobre los Servicios de Salud
<ul style="list-style-type: none"> Casos individuales y colectivos de: Lesiones traumáticas. Quemaduras, Accidentes de Tránsitos y otros. 		<ul style="list-style-type: none"> Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención en emergencia que supere las capacidades de respuesta



5.- OBJETIVOS:

Atención en el área designado para la habilitación de un Puesto Móvil de Avanzada (PMA); cuando sobre pase la capacidad de respuesta de los servicios de Emergencia.

- Establecer los equipos de Brigadistas quienes deben monitorizar y atender en las áreas de Emergencia en atención de víctimas, derivados de las festividades de Semana Santa 2024.



5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

De la atención en el puesto móvil de avanzada:

Monitoreo y atención de las víctimas en los puestos móviles de avanzada.
Se comunica a los Brigadistas de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre mantenerse en **ALERTA PERMANENTE**, a partir del 18 de marzo al 30 de abril del 2024 la posibilidad de un evento adverso de Emergencias y Desastres, que comprometa la vida y la salud de la Población de Huánuco.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES

PREVENCION. -

OBJETIVO ESPECIFICO:

Para la atención en el servicio de Emergencia HRHVM:

- Garantizar la atención en el Puesto móvil de avanzada a efectos de brindar el auxilio sanitario mientras dure las festividades de Semana Santa.
- Se realiza las coordinaciones para habilitar una ambulancia en el servicio de emergencia de TIPO II-2, ante cualquier evento adverso de Emergencias y Desastres.

5.3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

ANTES: Se realiza las acciones de reuniones con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre capacitación y organización de los equipos de respuesta ante eventos adversos de Emergencias y Desastres correspondiente al Hospital Regional "HVM"-Huánuco.

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MOMENTO ANTES:

- Elaboración del Plan de Contingencia Regional según la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD
- Socialización del Plan de Contingencia: Director Hospital, Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre HRHVM, Jefe de Servicios de las áreas críticas.
- Implementación de los maletines de medicamentos para emergencias y desastres.
- Conformación de Equipos de Brigadas:
- Despliegue de Brigadistas Hospitalarios y monitoreo permanente, para la atención de Emergencia y el auxilio sanitario correspondiente, en el puesto móvil de avanzada, para la atención de Emergencia y Desastres, así mismo el levantamiento de la información adecuada.

MOMENTO DURANTE

Ocurrido los daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente.		
OBJETIVO ESPECIFICO: Realizar la atención de salud en forma apropiada y adecuada a las personas que presenten daños a su salud por efectos de la Semana Santa 2024		
ACCIONES DE RESPUESTA:		
Acciones		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolución Ministerial N°225-2020-SA, declara en ALERTA ROJA los EE. SS y la oferta móvil complementaria. ▪ Alerta Amarilla R.M.N°051-2017/MINSA. en los establecimientos de salud a nivel nacional por los efectos de las lluvias intensas 	Responsable MINSA	Presupuesto Recursos disponibles
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna. 	HR"HVM"-HCO	Recursos disponibles
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activación del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres, de acuerdo a la Directiva N° 044-2004-MINSA/OGDN-V.01, aprobado por R. M. N° 948-2004/MINSA. 	HR"HVM"-HCO	Recursos disponibles
ACTIVACION DE LA RESPUESTA		
1. La respuesta será activada por la autoridad de salud del lugar donde se ha producido el suceso que causa daño o compromete seriamente la salud de las personas en el plazo inmediato.		
2. El hecho será reportado inmediatamente a la instancia superior conforme a Directiva 035-2004-OGDN/MINSA-V. 01		
3. La autoridad de salud competente de acuerdo a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R. M. N° 517-2004/MINSA, y evaluada la situación, puede declarar la alerta roja.		
ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES HR"HVM"-HUANUCO		
Ámbito/Nivel/ Regional	Responsables Operativo	Teléfono
REGIONAL	CPCED-DIRESA-HUANUCO	966643736
HOSPITAL REGIONAL H. VALDIZÁN	DIRECTOR EJECUTIVO	999118013
UFGRD/EMED-HRHVM	Coord.UFGRD	928268244



VI. FINANCIAMIENTO

- Actividades que se realizan son inherentes a la Oficina Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres el presente Plan son financiadas por la Oficina UFGRD-HR"HVM"-HCO.
- Meta 061-Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión de Riesgo de Desastres CF. 0068 3000001 5004280 20 016 035.
- Meta 062 – Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva CF. 0068 300734 5005560 20 016 0036

VI. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

El seguimiento en la ejecución del plan, cuyo propósito es de asegurar el logro de los objetivos propuestos, es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva HR"HVM"- HUANUCO a través del Emed y el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres .

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PARTIDA: 23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO

ACTIVIDAD	U. Medida	Cantidad	P. Unitario	TOTAL
Kits de Alimentos para brigadistas de Emergencias y Desastres	Unid.	20	35.00	700.00
TOTAL				700.00

RESUMEN POR PARTIDAS

PART.	CONCEPTO	IMPORTE
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	700.00
	TOTAL	

VI. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

El seguimiento en la ejecución del plan, cuyo propósito es de asegurar el logro de los objetivos propuestos, es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva HR"HVM- HUANUCO a través del Emed y el Grupo de Trabajo de Gestion de Riesgo de Desastres .

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II-2
Med. Gustavo Alipio Barrera Sulca
CMP: 20521 - RNE: 9252
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Lic. Enf. Roger A. Rios Cleza
CEP N° 59439 / RNE N° 22677
JEFE DE LA U.F.G.R.D. - HRHVM

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PLANO DEL HOSPITAL REGIONAL "HVM" - HUÁNUCO

